

Universidad Abierta y a Distancia de México**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-5-11K00-19-0424-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 424

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	380,892.6	380,892.6
Muestra Auditada	380,892.6	376,825.4
Representatividad de la Muestra	100.0%	98.9%

En el Tomo III Poder Ejecutivo, de la Cuenta Pública 2023, se presentó la información presupuestaria, programática y contable de la Universidad Abierta y a Distancia de México, en la que se reportaron ingresos y egresos por 380,892.6 miles de pesos.

El universo de ingresos, por 380,892.6 miles de pesos, correspondió a los recursos transferidos por el Gobierno Federal a la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), los cuales se revisaron al 100.0%.

El universo de egresos, por 380,892.6 miles de pesos, se integró por 337,632.7 miles de pesos de servicios personales; 974.3 miles de pesos de materiales y suministros; 39,285.6 miles de pesos de servicios generales, y 3,000.0 miles de pesos de transferencias, subsidios y otras ayudas. Se revisó una muestra por 376,825.4 miles de pesos, el 98.9% del total de los egresos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2023

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Universo	Muestra	Representatividad (%)
1000	Servicios Personales	337,632.7	337,632.7	100.0
2000	Materiales y Suministros	974.3	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	39,285.6	36,192.7	92.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	<u>3,000.0</u>	<u>3,000.0</u>	100.0
Total de gastos		380,892.6	376,825.4	98.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2023 de la Secretaría de Educación Pública.

Antecedentes

El 19 de enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto de creación de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión. La Universidad tendrá por objeto prestar servicios educativos del tipo superior, en la modalidad no escolarizada, que será abierta y a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, respaldados en redes de conocimiento, tecnológicas y administrativas, cuyas características serán la flexibilidad, la calidad y la pertinencia, y entre sus atribuciones, se establecieron las siguientes:

- Impartir estudios del tipo superior, en la modalidad no escolarizada, abierta y a distancia, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Producir materiales didácticos y de apoyo necesarios para la adecuada impartición de su modelo educativo.
- Expedir certificados, títulos y grados académicos, y otorgar constancias y diplomas a quienes hayan concluido estudios conforme a sus propios planes de estudios.
- Celebrar convenios y acuerdos con otras instituciones públicas y privadas para la mejor prestación de los servicios educativos a su cargo, así como para promover y desarrollar programas y acciones de cooperación y vinculación con las mismas.
- Adquirir, aprovechar, administrar, desarrollar y utilizar las tecnologías de la información y comunicación necesarias para el cumplimiento de su objeto.

El 27 de diciembre de 2023 se publicó en el DOF la modificación del decreto de creación y se realizaron cambios a diversos artículos, de los cuales destacó la incorporación de una nueva fracción al artículo 18 que le permitiría a la UnADM obtener ingresos por los servicios que preste, ya que hasta antes de esta modificación todos los servicios educativos que ofreció fueron gratuitos.

La Auditoría Superior de la Federación no ha realizado auditorías a la UnADM.

Resultados

1. Evaluación del control interno

Con el fin de verificar que durante 2023, la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se utilizaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y se determinó lo siguiente:

a) Ambiente de control

Se comprobó que la UnADM aplicó el Código de Ética de la Administración Pública Federal publicado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 8 de febrero de 2022, y el Código de Conducta de la Universidad Abierta y a Distancia de México, aprobado por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública (SEP) y emitido el 26 de junio de 2023. Asimismo, la entidad contó con un Comité de Ética que se instituyó el 27 de julio de 2021.

Se observó que el Manual de Organización de la Universidad Abierta y a Distancia de México no estaba actualizado al cierre del ejercicio 2023, en función de que su organigrama no se correspondía con el número de unidades vigentes en ese ejercicio; además no tenía incorporado un lenguaje incluyente como lo establece la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización de la SEP, el numeral 3 “Responsables de su Aplicación” del “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, y el párrafo doce del apartado de funciones de la Coordinación de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria del Manual de Organización de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Se observó que la UnADM no contó con manuales de procedimientos para las funciones realizadas por la Secretaría General; la Coordinación de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria; la Coordinación Académica y de Investigación; la Coordinación de Extensión, Vinculación y Desarrollo Social, y la Coordinación de Tecnología e Innovación Educativa, en incumplimiento del numeral 3 “Responsables de su Aplicación” del “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, y del párrafo doce del apartado “Funciones de la Coordinación de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria” del Manual de organización de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, la UnADM informó y documentó las acciones que ha realizado para el trámite de dichos manuales conforme a lo siguiente:

- Para la autorización, expedición y registro del Manual de Organización, se iniciaron gestiones el 26 de octubre de 2022 con la remisión del manual a la Directora General de Recursos Humanos y Organización de la SEP para su trámite, de conformidad con la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización. Asimismo, proporcionó un oficio de fecha 5 de septiembre de 2024 para acreditar la última gestión que llevó a cabo la UnADM y que consistió en la atención de los comentarios y propuestas de modificación que le realizó la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia (DGANCLyT) de la SEP. La UnADM se encuentra en espera de que la DGANCLyT este de acuerdo con los cambios y proceda a gestionar ante el titular de la dependencia de la SEP la aprobación, expedición y registro del citado Manual.
- El 10 de enero de 2024 la UnADM envió el proyecto del Manual de Procedimientos a la Coordinadora Sectorial de Organización y Desarrollo (CSOD) de la SEP para iniciar con el trámite para su aprobación. Posteriormente, con fecha 24 de julio de 2024 la CSOD solicitó la opinión favorable de la DGANCLyT a la propuesta del Manual de Procedimientos. La UnADM se encuentra en espera del pronunciamiento por parte de la DGANCLyT para que se continúe con el trámite del Manual de Procedimientos.
- Por último, la UnADM informó que implementó como mecanismo de control para garantizar el seguimiento de la actualización, expedición, registro y publicación del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos de la Universidad Abierta y a Distancia de México, un plan de trabajo que prevé las fechas compromiso para concluir cada actividad necesaria para lograr la emisión y publicación de cada manual, dicho plan fue firmado por las áreas participantes y se estableció que la actualización de dichos manuales se concluirán en la cuarta semana de enero de 2025.

Por lo anterior, en virtud de que la UnADM acreditó las gestiones que ha realizado para la actualización, expedición, registro y publicación de los Manuales de Organización y de Procedimientos, y proporcionó los mecanismos de control que implementó para dar seguimiento al proceso de trámite, se da por atendida la observación.

b) Administración de riesgos

Se comprobó que la UnADM evaluó los riesgos institucionales y elaboró la Matriz de Administración de Riesgos de 2023 en la que, se identificaron tres riesgos.

Adicionalmente, se verificó que en su Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) para el ejercicio 2023, la UnADM presentó 18 acciones de control para mitigar los tres riesgos identificados. El cumplimiento de estas acciones se reportó al titular del Órgano Interno de Control en la SEP y mediante el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos se informó de su conclusión, en cumplimiento de la normativa.

c) Actividades de control

En su Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) para el ejercicio 2023, la UnADM estableció 134 acciones de mejora, las cuales se concluyeron en su totalidad, según el avance del PTCI acumulado al cuarto trimestre de 2023, por lo que se comprobó que la Universidad cumplió su programa al 100.0%.

Se verificó que la UnADM constituyó su Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y celebró cuatro sesiones ordinarias en 2023, en cumplimiento de la normativa.

d) Información y comunicación

Se comprobó que, durante 2023, para el desarrollo de sus funciones utilizó sistemas de información y de comunicación que le aseguraron el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad en la UnADM.

La institución contó con la “Política de Continuidad del Servicio (SEP-PT-026)” para establecer recursos informáticos a fin de desarrollar y mantener planes de continuidad del servicio mediante la identificación de personas, lugares, procedimientos y herramientas informáticas para la continuidad de las actividades críticas, la actualización de los planes de continuidad de servicios una vez al año, y la realización de simulacros de contingencias y crisis al menos una vez por año.

e) Supervisión

Se constató que la UnADM elaboró y presentó a la SFP y al COCODI el Informe Anual del Estado que guardó el SCII del ejercicio fiscal 2023, en el cual se comunicaron los avances en el cumplimiento de los indicadores de gestión, recursos humanos, pasivos, contrataciones, las acciones del Comité de Ética y los reportes trimestrales del PTAR.

Asimismo, se comprobó que en 2023 la universidad presentó el “Informe de Autoevaluación de la UnADM”, en el cual se reportó la supervisión del avance de los objetivos y las metas programados.

En conclusión, se comprobó que la UnADM contó con los mecanismos y sistemas para verificar y dar seguimiento a los componentes del control interno aplicados en las operaciones que realiza; y que han realizado las acciones para contar con el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Universidad Abierta y a Distancia de México actualizados y publicados, cuya conclusión se tiene programada en la cuarta semana de enero de 2025.

2. Presentación en la Cuenta Pública

El 13 de diciembre de 2022, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública (SEP) comunicó a la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) que, para integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, se le asignaron 315,793.1 miles de pesos. El 15 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “CALENDARIO de presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2023”.

Se comprobó que la UnADM tuvo una ampliación neta de recursos por 65,099.5 miles de pesos, mediante 32 adecuaciones presupuestarias para cubrir los compromisos de pago de la universidad, por lo que resultó un monto por 380,892.6 miles de pesos, que coincidió con los ingresos y egresos modificados.

A. Ingresos

La UnADM obtuvo recursos fiscales por 380,892.6 miles de pesos, amparados por 466 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un total de 380,462.5 miles de pesos, y 430.1 miles de pesos de reintegros y rectificaciones presupuestarias como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES DE LA UnADM, 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	CLC		Rectificaciones / reintegros		Total
	Cantidad	Importe ^{1/}	Cantidad	Importe	
1000 Servicios Personales	260	337,647.1	1	(14.4)	337,632.7
2000 Materiales y Suministros	109	974.3	0	0.0	974.3
3000 Servicios Generales	95	38,841.1	4	444.5	39,285.6
4000 Subsidios y Transferencias	<u>2</u>	<u>3,000.0</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>3,000.0</u>
Total	466	380,462.5	5	430.1	380,892.6

FUENTE: Reporte de las Cuentas por Liquidar Certificadas y Rectificaciones 2023, del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

B. Egresos

En el Estado del Ejercicio Presupuestario por Programa Presupuestario al 31 de diciembre de 2023, se reportó como sigue:

EGRESOS DE LA UNADM, 2023

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios Personales	263,263.7	74,369.0	337,632.7	337,632.7	337,632.7
2000	Materiales y Suministros	541.8	432.5	974.3	974.3	974.3
3000	Servicios Generales	51,917.0	-12,631.4	39,285.6	39,285.6	39,285.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70.6	2,929.4	3,000.0	3,000.0	3,000.0
Total Gasto		315,793.1	65,099.5	380,892.6	380,892.6	380,892.6

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestario por Programa Presupuestario 2023 proporcionado por la UnADM.

Al respecto, se verificó que la UnADM emitió las CLC con cargo a los capítulos de gasto correspondientes, que fueron registradas en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). Asimismo, las modificaciones al presupuesto ejercido se sustentaron en las adecuaciones presupuestarias que se tramitaron, registraron y autorizaron mediante el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de la normativa.

Se constató que los egresos, por 380,892.6 miles de pesos, se registraron en las cuentas de orden presupuestales números 82111 "Presupuesto de egresos aprobado", 82511 "Presupuesto de egresos devengado" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

C. Muestra de contratos de prestación de servicios (ver resultados 4 al 8)

La UnADM informó que realizó pagos por compromisos contraídos derivados de la suscripción de contratos de bienes y servicios por 33,499.5 miles de pesos, de los cuales se seleccionó una muestra de cinco contratos pagados en 2023 por un monto de 32,596.8 miles de pesos, el 97.3 % del total, que se reportaron en el capítulo 3000 "Servicios Generales", como se detalla en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE CONTRATOS SELECCIONADOS PARA REVISIÓN

(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato	Proveedor	Concepto	Monto pagado	Resultado en el cual se revisó el registro
1	2021-A-X-NAC-P-A-11-K00-00005023	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	Infraestructura tecnológica para las plataformas y sistemas de gestión de la Universidad Abierta y a Distancia de México y el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea 'PREPA en línea-SEP' 2022-2024.	28,197.6	4
2	UnADM-CPEyEU-013-2023	Instituto Mexicano de la Radio	Servicio para llevar a cabo el diseño, producción, publicación y divulgación de Cápsulas de Audio Tipo "Podcast" para la Universidad Abierta y a Distancia de México.	1,648.7	5
3	UnADM-CPEyEU-005-2023 0001	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Servicio integral para la entrega de títulos a egresados de la Universidad Abierta y a Distancia de México 2023.	1,345.1	6
	UnADM-CPEyEU-005-2023-0001	Convenio modificatorio	Se incrementó la adquisición de 200 sillas por lo que aumentó el importe del contrato.	22.0	
4	UnADM-CPEyEU-015-2023	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Servicio de impresión de papelería oficial con candados de seguridad para la Universidad Abierta y a Distancia de México.	723.4	7
5	UnADM-CPEyEU-014-2023	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación, A.C.	Servicio de evaluación de programas educativos de la Universidad Abierta y a Distancia de México.	<u>660.0</u>	8
Total de 5 contratos				32,596.8	

FUENTE: Base de datos de contratos vigentes en 2023 proporcionada por la UNADM.

Se comprobó que el registro contable y presupuestal de los pagos se realizó en cumplimiento de la normativa. El análisis detallado de cada contrato revisado se presenta en los resultados del 4 al 8 del presente informe.

En conclusión, se verificó que la UnADM recibió transferencias del Gobierno Federal por 380,892.6 miles de pesos, los cuales se registraron y presentaron en los estados presupuestales de la Cuenta Pública 2023, en cumplimiento de la normativa.

3. Servicios Personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2023, la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) reportó un presupuesto pagado en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por 337,632.7 miles de pesos, distribuido en las partidas de gasto siguientes:

GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES EJERCIDOS POR LA UnADM EN 2023

(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe	%
12101	Honorarios	321,857.2	95.3
15402	Compensación garantizada	10,572.3	3.1
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	2,088.0	0.6
11301	Sueldos base	1,993.7	0.6
	Varias partidas menores ^{1/}	<u>1,121.5</u>	<u>0.4</u>
	Total	337,632.7	100.0

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestario por Programa Presupuestario al 31 de diciembre de 2023 de la UnADM.

^{1/} Once partidas de gasto menores a 300.0 miles de pesos.

De acuerdo con su estructura orgánica autorizada y registrada, la UnADM contó con 10 plazas de mando medio y superior, y se le autorizó contratar 2,443 personas por honorarios para desarrollar sus funciones sustantivas y adjetivas en los puestos siguientes:

PERSONAL DE HONORARIOS CONTRATADO POR LA UnADM
EN 2023

Puesto	Personal
Director de Área	9
Subdirector de Área	48
Jefe de Departamento	153
Enlace	181
Operativo (Docente)	<u>2,052</u>
Total	2,443

FUENTE: Base de datos de la nómina de honorarios de la UnADM del 2023.

Se verificó que la Rectoría de la UnADM emitió una circular de fecha 2 de enero de 2023 para informar a las unidades administrativas las políticas aplicables para la contratación de los prestadores de servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal 2023, con el objeto de homologar los procedimientos a seguir para la solicitud, autorización y contratación del personal de honorarios que requiere cada unidad, y cumplir con las disposiciones vigentes relacionadas con la contratación de servicios profesionales por honorarios.

Se analizó la base de datos del pago de las remuneraciones en la que se consideraron, entre otros conceptos, los sueldos, las compensaciones, los quinquenios, las primas vacacionales, los aguinaldos, el catálogo de percepciones y deducciones, los tabuladores de sueldos y salarios y la plantilla de personal, con los resultados siguientes:

- No se realizaron pagos por remuneraciones mayores que las establecidas para el Presidente de la República.

- Se realizaron dos pagos con cheque que correspondieron al pago de aguinaldos.
- Los pagos por concepto de sueldos y compensación garantizada se realizaron de acuerdo con los tabuladores autorizados.
- Los pagos al personal de honorarios de carácter administrativo (director, subdirector, jefe de departamento y enlace) se efectuaron de forma mensual, y al personal docente en forma acumulada al finalizar el contrato, en cumplimiento de sus instrumentos jurídicos respectivos.

Conciliación de la nómina

Con el análisis de la Balanza de Comprobación Acumulada al 31 de diciembre de 2023, se comprobó que se registraron 337,632.7 miles de pesos por concepto de servicios personales, monto que difirió en 6,030.7 miles de pesos del consignado en la base de datos de la nómina pagada por 331,602.0 miles de pesos. Al respecto, se determinó que la diferencia se integró por 3,195.1 miles de pesos por las cuotas y aportaciones al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y al Fondo de la Vivienda, y 2,835.6 miles de pesos de las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que la nómina se registró contablemente en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que la cifra presentada en la Balanza de Comprobación Acumulada coincidió con la reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado), de la Cuenta Pública 2023, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se comprobó que las erogaciones de la nómina se registraron con cargo en las cuentas 51111 "Remuneraciones al personal de carácter permanente", 51131 "Remuneraciones adicionales y especiales", 51141 "Seguridad social", 51151 "Otras prestaciones sociales y económicas", y 51121 "Remuneraciones al personal de carácter transitorio", y con abono en las cuentas 21111 "Servicios personales por pagar a corto plazo" y 21171 "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo", en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se constató que la entidad efectuó y enteró las retenciones a terceros institucionales en cumplimiento de la normativa, como sigue:

- Retuvo y enteró 8,598.0 miles de pesos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social, al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y al Fondo de la Vivienda, y 38,512.8 miles de pesos del Impuesto sobre la Renta (ISR).
- Los pagos se registraron en la cuenta contable número 51121 "Remuneraciones al personal de carácter transitorio", 51141 "Seguridad social" y en la cuenta presupuestal número 8270 "Presupuesto de egresos pagado", conforme a la normativa.

Expedientes de personal

Se revisó una muestra de 110 expedientes laborales y se comprobó que incluyeron los datos generales de identificación y el domicilio de la persona; la documentación que acreditó su experiencia y el nivel de escolaridad; las constancias de nombramiento y de no estar inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública; el escrito de no conflicto de intereses, de no formar parte de algún juicio en contra de la UnADM y de no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal. Asimismo, los expedientes del personal de honorarios contaron con los contratos, los informes de actividades y demás documentación con la que se acreditó que se proporcionaron los servicios establecidos en los instrumentos jurídicos. Por lo anterior, se determinó que los expedientes se integraron con la documentación requerida en cumplimiento de la normativa.

Asistencia del personal

Respecto de la asistencia del personal, la UnADM no implementó un sistema de control debido a que las 10 plazas de estructura correspondieron a personal de mando que no registra asistencia, y los 2,443 son personal de honorarios asimilados a salarios que por su naturaleza jurídica proporciona un servicio independiente no subordinado, por lo que los contratos no incluyen cláusulas para cumplir con un horario laboral, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que la UnADM aplicó los tabuladores de sueldo autorizados; enteró las retenciones de terceros institucionales; integró los expedientes de personal; realizó los pagos de servicios por sueldos, compensación garantizada y despensa, y del personal contratado por honorarios; y acreditó la prestación de los servicios en cumplimiento de la normativa.

4. Revisión del contrato número 2021-A-X-NAC-P-A-11-K00-00005023 con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

En la revisión del contrato número 2021-A-X-NAC-P-A-11-K00-00005023, celebrado con el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., adjudicado con fundamento en el artículo 1º, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la prestación del servicio de “Infraestructura tecnológica para las plataformas y sistemas de gestión de la Universidad Abierta y a Distancia de México y el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea 'Prepa en Línea-SEP' 2022-2024”; vigente del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, por un monto mínimo total de 76,501.1 miles de pesos y un máximo total del 117,689.7 miles de pesos, así como un monto mínimo total convenido para el ejercicio de 2023 de 25,500.4 miles de pesos y un máximo total de 39,229.9 miles de pesos, se identificó que durante el ejercicio de 2023 se realizaron pagos por 28,197.6 miles de pesos.

Alcance del servicio

El servicio consistió en el aprovisionamiento, en la modalidad de Infraestructura como Servicio (Infrastructure as a Service IaaS), de las capacidades de procesamiento, almacenamiento y respaldo necesarias para la operación de los Sistemas de Gestión del Aprendizaje y de Gestión Escolar, del portal institucional y demás sistemas para la gestión administrativa de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) y del Servicio Nacional de Bachillerato en Línea (Prepa en Línea-SEP), otorgando al personal técnico de ambas instituciones el control total sobre la administración, autoaprovisionamiento y gestión de los entornos virtuales, garantizando los niveles de servicio requeridos por la UnADM y Prepa en Línea-SEP, a través de los servicios siguientes:

- **Servicio de recursos de procesamiento y almacenamiento en entorno virtualizado:** Solución de servidores virtuales, a través de VMware vSphere Enterprise Plus, licenciado para el uso de la totalidad de recursos de procesamiento, almacenamiento y red asignados.
- **Servicio de licenciamiento de sistemas operativos:** Suministro de licencias de sistema operativo Red Hat Linux para uso de la totalidad de procesadores físicos de la solución.
- **Servicio de almacenamiento y restauraciones para respaldos digitales:** Aprovisionamiento de infraestructura, medios magnéticos y licenciamiento de aplicativos para la ejecución de respaldos digitales para la totalidad de máquinas virtuales a partir de una política de respaldo definida por el personal técnico de la UnADM y de la Prepa en Línea-SEP.
- **Servicio de telecomunicaciones:** Suministro de una salida a internet con enlaces dedicados redundantes y disponibilidad garantizada de 99.982%, con un ancho de banda de 700 Mbps para la UnADM y 50 Mbps para la Prepa en Línea-SEP, incluyendo servicios de Red Privada Virtual, de Servidor de Nombres de Dominio y de seguridad de la información para la protección de los servidores de la UnADM y Prepa en Línea-SEP.

a) Cumplimiento técnico y funcional de los servicios y entregables establecidos

1.1 Servicio de recursos de procesamiento/almacenamiento en entorno virtualizado

- Los oficios mensuales de entrega-recepción del servicio no especifican las unidades de memoria RAM, de velocidad de procesamiento en CPU y de capacidad de almacenamiento en disco, que fueron consideradas para el cálculo de los pagos; adicionalmente, el oficio correspondiente al servicio de abril de 2024 fue ilegible. Como resultado de los trabajos de la auditoría, la UnADM estableció con el proveedor mecanismos para incluir dicha información en los entregables subsecuentes.

1.2 Servicio de licenciamiento de sistemas operativos

- El entregable del servicio correspondiente a enero de 2023 incluyó una captura de pantalla para acreditar el estado del licenciamiento del sistema operativo; sin embargo, ésta no contuvo datos específicos sobre la fecha y hora en que se generó por lo que no se garantizó que el licenciamiento proporcionado estuvo activo en dicho mes.

1.3 Servicio de almacenamiento y restauraciones para respaldos digitales

- Se careció de una política de respaldos para ser aplicada al servicio.
- Si bien se acreditó que se llevaron a cabo las actividades de liberación de espacio y de aplicación de respaldos al término del ciclo escolar de 2023 como se estableció en el anexo de ejecución del contrato, estas actividades no fueron documentadas en los entregables del servicio.

1.4 Servicio de telecomunicaciones

- Los entregables mensuales del servicio no incluyeron datos sobre el ancho de banda utilizado que permitieran validar el cumplimiento de los montos máximos o mínimos de consumo establecidos en el anexo de ejecución. En respuesta a esta observación, la UnADM estableció mecanismos para que el proveedor incluya dicha especificación en entregables subsecuentes.

b) Auditoría de los controles de cómputo en la nube

La revisión tuvo por objeto evaluar la seguridad, los controles y los criterios aplicados en la gestión de los servicios de cómputo en la nube en los modelos relacionados con la infraestructura, la plataforma y el software como servicio, en el marco del modelo de responsabilidad de seguridad compartida con los prestadores de servicios.

La Entidad de Fiscalización Superior adaptó un modelo para evaluar la gestión de los servicios de cómputo en la nube con base en la Matriz de los Controles en la Nube (CCM) de la Alianza de Seguridad en la Nube (CSA). Para la evaluación de los dominios se consideraron tres niveles, los cuales se obtuvieron de conformidad con el porcentaje alcanzado en la evaluación de los controles y subcontroles, en los cuales el nivel "Aceptable" se alcanza con más del 67.0%, el nivel "Requiere fortalecer el control" se obtiene entre el 33.0% y 67.0%, por último, el nivel "Carencia de control" se consigue con menos del 33.0%.

En el análisis del modelo, fueron revisados 10 dominios y 113 controles, de los cuales se identificó un dominio aceptable (10.0%), siete dominios que requieren fortalecer el control (70.0%) y dos dominios con carencia de control (20.0%).

Respecto a los controles, a continuación se describen aquellos que se requieren fortalecer o carecen de mecanismos de control:

i. Gestión de la continuidad de las operaciones y resiliencia operativa

- Se careció de una política y de procedimientos documentados y formalizados para la gestión de la continuidad de las operaciones.
- Se identificaron áreas de oportunidad en el desarrollo y la comunicación de las estrategias de continuidad de las actividades y para reducir el impacto de las interrupciones de las operaciones.
- El plan de continuidad de las operaciones, no establece el método ni el momento en que debe ser puesto en marcha. Asimismo, durante el ejercicio de 2023 no se realizaron pruebas a dicho plan para garantizar su funcionamiento en caso necesario para apoyar la continuidad de la UnADM y la viabilidad de las operaciones críticas.
- Existen deficiencias en los procedimientos de determinación del alcance, conservación, supervisión, prueba y restauración de las copias de seguridad.
- Se identificaron oportunidades de mejora en los procedimientos de aprobación, comunicación, aplicación, evaluación, mantenimiento, actualización y pruebas del plan de respuesta ante desastres.

ii. Control de cambios y gestión de la configuración

- Existen deficiencias en las políticas, procedimientos y líneas base para la gestión de cambios a los activos de información, así como para la ejecución y documentación de pruebas a los cambios.

iii. Seguridad del centro de datos

- Se identificaron oportunidades de mejora en las políticas de borrado seguro, así como para el almacenamiento, embalaje, envío, transporte, seguimiento de envíos y entrega de medios físicos de información.
- Existen deficiencias en los procedimientos definidos para la clasificación y gestión de los activos físicos y lógicos de información.
- Se careció de políticas y procedimientos para la retención y respaldo de los controles de acceso físico.
- No se acreditó la frecuencia con la que se realiza la capacitación al personal del centro de datos para la detección y respuesta a diferentes eventos de seguridad.

- Las revisiones realizadas a los sistemas de control ambiental del centro de datos no especifican que la infraestructura que soporta el servicio proporcionado a la UnADM estuviera incluida, además, no indicaron la fecha en que se realizó, ni el personal responsable de su ejecución; y no consideró elementos como el sistema de prevención contra incendios.

iv. Gestión del ciclo de vida de la seguridad y privacidad de los datos

- Se identificaron áreas de oportunidad en los procedimientos y mecanismos definidos para la gestión, inventario y protección de datos.

v. Gestión de acceso e identidad

- Existen carencias en las políticas, procedimientos y mecanismos definidos para la gestión de accesos, identidades y contraseñas.
- Se identificaron oportunidades de mejora en las políticas y procedimientos definidos para la segregación de funciones y separación de ambientes.

vi. Seguridad de infraestructura y virtualización

- Existen deficiencias en las políticas, procedimientos y mecanismos definidos para el acceso, segregación de funciones, gestión y maximización de recursos de las máquinas virtuales.
- Se observaron áreas de oportunidad en los mecanismos para la carga, transmisión y migración de datos a entornos virtualizados, así como en la definición de límites de los entornos de trabajo (desarrollo, pruebas y producción).
- Se identificaron deficiencias en los procedimientos y mecanismos definidos para asegurar la seguridad de la infraestructura y de los entornos virtualizados.

vii. Registro y Monitoreo

- Existen oportunidades de mejora en las políticas, procedimientos y mecanismos de la UnADM relacionados con las actividades de registro y monitoreo de seguridad de la información en la nube.

viii. Gestión de incidentes de seguridad y análisis forense en la nube

- Se identificaron deficiencias en los mecanismos para la gestión, identificación y monitoreo de incidentes de seguridad, así como para la ejecución de pruebas al plan de respuesta a éstos.
- Se carecen de procedimientos y medidas técnicas para mantener los puntos de contacto con las autoridades reguladoras estableciendo enlaces para cualquier

investigación, así como para el envío de notificaciones de seguridad a los contactos autorizados.

ix. Gestión de la cadena de suministro, transparencia y responsabilidad

- No se proporcionaron las políticas o los procedimientos específicos en los que se definan las acciones a seguir por parte de la UnADM para la aplicación, gestión, revisión y análisis de un modelo de responsabilidad compartida entre la universidad y su proveedor.
- Se careció de evidencia de los controles que son responsabilidad total o parcial de la UnADM.
- Existen oportunidades de mejora en los procedimientos y medidas técnicas definidas para operar, monitorear y evaluar el modelo de responsabilidad compartida en los controles de seguridad, así como para la revisión de los riesgos de la cadena de suministro.
- Se identificaron áreas de oportunidad en los mecanismos para establecer la ubicación geográfica de los datos y restricciones de procesamiento de información para el servicio proporcionado, así como para la gestión de cambios, el derecho a auditoría y evaluación de terceros y la definición de acuerdos de interoperabilidad y portabilidad de datos durante el intercambio de información.
- Se observaron deficiencias en las políticas, procedimientos y mecanismos a ejecutar tanto por la UnADM como por su proveedor para la evaluación de los controles de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de la cadena de suministro y los requisitos de los niveles de servicio específicos del contrato.
- Existen carencias en las políticas y procedimientos para que el IPICYT, sus proveedores y la UnADM cumplan con la seguridad de la información, la confidencialidad, el control de acceso, la privacidad, la auditoría, la política de personal y el nivel de servicio.
- No se llevaron a cabo revisiones para validar la alineación de la cadena de suministro con los estándares de la industria que sean aplicables, así como el cumplimiento del servicio y requisitos de los contratos.

x. Gestión de amenazas y vulnerabilidades

- Se detectaron oportunidades de mejora en los procedimientos, políticas y lineamientos definidos para la evaluación, gestión, seguimiento y remediación de vulnerabilidades, amenazas, indicadores de compromiso, riesgos y oportunidades relevantes.
- El documento correspondiente al proceso de Gestión de Riesgos y Protección de Activos contra Amenazas y Malware del IPICYT no contó con fecha o evidencia que

acredite su última revisión; asimismo, se identificaron deficiencias en la definición de controles y actividades del mismo.

Se concluye que existieron deficiencias en la supervisión y administración del servicio de “Infraestructura tecnológica para las plataformas y sistemas de gestión de la Universidad Abierta y a Distancia de México y el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea 'Prepa en Línea-SEP' 2022-2024”, toda vez que no se especificó en las actas de entrega-recepción la información de las unidades específicas de RAM, CPU y almacenamiento en disco que conformaron la infraestructura que soportaron la operación de la “UnADM” y “Prepa en Línea-SEP” y que fueron consideradas para el cálculo del monto pagado por los servicios; no se especificó en el entregable del servicio de licenciamiento de Sistemas Operativos de enero de 2023, la fecha de obtención de evidencia respecto al estado de la licencia del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux; asimismo, se identificó que las políticas, los procedimientos y los mecanismos de control definidos, implementados y gestionados de manera compartida por la UnADM y su proveedor para asegurar la seguridad de los servicios de cómputo en la nube fueron deficientes, en incumplimiento de las cláusulas Primera, Tercera, Séptima, Octava, Décima Tercera y Décima Octava, del contrato número 2021-A-X-NAC-P-A-11-K00-00005023 y de la sección “Entregables” de la sección 1.1, 1.2 y 1.3 del numeral 2.4 del anexo de ejecución del contrato número 2021-A-X-NAC-P-A-11-K00-00005023.

2023-5-11K00-19-0424-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Abierta y a Distancia de México refuerce sus mecanismos de control interno para garantizar que la documentación proporcionada por los proveedores de servicios de TIC sea íntegra y completa y acorde a los requerimientos de los anexos de ejecución; asimismo, se asegure de que los entregables contengan información precisa sobre las fechas de recolección de evidencia, como es el caso de las capturas de pantalla.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-5-11K00-19-0424-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Abierta y a Distancia de México, en el control de cambios y gestión de la configuración, defina e implemente mecanismos de control para gestionar los riesgos asociados a los cambios de los activos de información, que incluya la obligación de documentar las pruebas y evaluación de los cambios (mayores, menores, de emergencia) y establecer mecanismos de comunicación y difusión a todos los servidores públicos y partes interesadas implicadas en el proceso de gestión de cambios; establecer un plan de pruebas para la gestión de control de cambios, que incluya la definición de mecanismos de supervisión, y los pasos para ejecutar las pruebas de control de cambios, documentar los estados previos a la ejecución de cambios así como la evaluación contra los resultados

finales, incluyendo el estado de las líneas base; actualizar el proceso de gestión de cambios con la definición de pruebas a realizar para la comprobación y evaluación de cambios previo a su liberación, así como de los equipos o áreas encargadas de realizar dichas pruebas; establecer mecanismos para la gestión de los riesgos asociados a la aplicación de cambios en los activos de información que incluyan la definición para la colaboración entre las partes internas y externas implicadas en el proceso de cambios, las condiciones para la evaluación del impacto y el tipo de cambio para determinar el riesgo, las consideraciones para la elaboración de informes en tiempo real para supervisar el progreso de los cambios y en caso necesario facilitar la toma de decisiones ante imprevistos por su implementación, así como la evaluación del impacto de los componentes en la seguridad y usabilidad de la cadena de suministro que soporta los entornos organizativos; asimismo. establecer procedimientos para prevenir y detectar cualquier cambio no autorizado en la producción de los activos de información.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-5-11K00-19-0424-01-003 Recomendación

Para que la Universidad Abierta y a Distancia de México realice las gestiones necesarias para definir e implementar disposiciones en materia de control de cambios y gestión de la configuración que limiten los cambios que afectan sus operaciones en la nube a solicitudes explícitamente autorizadas y definidas en el contrato y su anexo técnico; formalizar políticas y procedimientos para gestionar cambios con impacto directo en los entornos / instancias propietarias que considere los mecanismos para efectuar la solicitud de la autorización explícita dentro de los acuerdos de nivel de servicio y la definición de responsabilidades con el proveedor; definir líneas base de gestión de cambio así como políticas y procedimientos formalizados para su gestión; fortalecer las medidas de detección proactiva en caso de cambios que se desvíen de la línea base; formalizar un procedimiento para la gestión de excepciones, incluidas las emergencias, en el proceso de control de cambios y formalizar e implementar un procedimiento para revertir los cambios a un "buen estado" previo en caso de errores o problemas de seguridad.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-5-11K00-19-0424-01-004 Recomendación

Para que la Universidad Abierta y a Distancia de México, en el ciclo de vida de la seguridad y privacidad de los datos, realice las gestiones necesarias para fortalecer el "Documento de seguridad para la protección de datos personales", con la definición de los tiempos de

conservación de los datos sensibles y confidenciales, el establecimiento de mecanismos para la destrucción de los datos clasificados e intervalos de pruebas en función de los tipos o niveles de clasificación de los datos, así como definir actividades ante supuestos de posibles pérdidas de datos, y que considere una matriz de responsabilidad de la propiedad y administración de los datos personales; para establecer y formalizar mecanismos de eliminación segura de los datos; y para actualizar el inventario de datos con los datos de volumen y las actividades de descubrimiento de datos para su actualización, y contar con la documentación del flujo de datos para identificar el procesamiento, almacenamiento y transmisión de los datos en la totalidad de sistemas que conforman las operaciones de la universidad.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-5-11K00-19-0424-01-005 Recomendación

Para que la Universidad Abierta y a Distancia de México, en el proceso de gestión de acceso e identidad, establezca controles que le permitan tener actualizada la documentación para la gestión de acceso e identidad y defina y formalice políticas y procedimientos para la gestión de accesos e identidades, así como procedimientos para la definición y gestión de contraseñas, la creación, eliminación y modificación de usuarios, para la atención de solicitudes al servicio de red privada virtual y para la ejecución de pruebas de control a los procedimientos definidos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-5-11K00-19-0424-01-006 Recomendación

Para que la Universidad Abierta y a Distancia de México, en el proceso de gestión de la Seguridad de infraestructura y virtualización, realice las acciones necesarias para definir y formalizar mecanismos de Gobierno y control de la gestión del ciclo de vida de las máquinas virtuales; para aplicar la restricción de almacenamiento de imágenes e instantáneas y etiquetar las máquinas virtuales, así como el virtualizador, según el nivel de sensibilidad o riesgo; establecer el diseño e implementación de accesos desde cada nivel de confianza a sistemas de gestión y seguridad físicos y virtuales; efectuar actividades continuas de estimación de consumo para la ejecución de los servicios y realizar actividades de maximización de los recursos; formalizar un proceso de acceso al host del contenedor de infraestructura de virtualización que soporta las plataformas de la universidad; definir una segregación de funciones para el personal que accede a los entornos de virtualización; establecer rutinas de desinfección de los datos antes de cargarlos en producción; contar con

la documentación de las validaciones a las versiones actualizadas para los protocolos de transmisión de datos y métodos en la comunicación segura durante la migración a entornos virtualizados; documentar la definición de roles y responsabilidades en entornos de riesgos; establecer zonas de seguridad, cargas de trabajo en cada host, niveles de seguridad para las cargas de trabajo; identificar y documentar las dependencias entre los diferentes entornos; realizar un análisis de paquetes; limitar el tráfico y agujeros negros; definir patrones de tráfico de entrada/salida; y establecer configuraciones de seguridad habilitadas con cifrado sólido para autenticación y transmisión.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-5-11K00-19-0424-01-007 **Recomendación**

Para que la Universidad Abierta y a Distancia de México, en el control de registro y monitoreo, realice las gestiones para fortalecer las políticas y procedimientos para el registro y seguimiento de los incidentes en las que se establezca la clasificación de tipos de información y tiempo en el registro y monitoreo, así como el seguimiento a los accesos de usuarios individuales a los sistemas, restringiendo accesos según la necesidad de saber y los intentos de acceso no válidos; además implementar cambios, adiciones o eliminaciones de cuentas con privilegios administrativos; formalizar procedimientos y medidas técnicas para el registro de los eventos, generación de registros de auditoría que contengan la información de seguridad y para la gestión criptográfica; establecer procedimientos de monitoreo de acceso físico individual a áreas sensibles así como medidas técnicas para el reporte de anomalías y fallas del sistema de monitoreo con la finalidad de analizar, rastrear y gestionar el estado, el rendimiento, la disponibilidad y la seguridad de los sistemas de información de la Universidad.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-5-11K00-19-0424-01-008 **Recomendación**

Para que la Universidad Abierta y a Distancia de México, en la gestión de incidentes de seguridad y análisis forense en la nube, realice las acciones necesarias para actualizar el documento "Gestión de Incidentes" con los mecanismos para la difusión de los incidentes con los terceros afectados e incluir las dependencias de los terceros en el proceso de respuestas a incidentes; definir y realizar las pruebas al plan de respuesta a incidentes para verificar su efectividad con varios escenarios de eventos, así como los resultados de las pruebas, su difusión, los planes de acción de seguimiento y su alineación con los planes de continuidad del negocio y recuperación de desastres; documentar el alcance al monitoreo a

posibles incidentes el análisis de volumen de eventos y su relación con los incidentes y la gestión de variaciones de monitoreo contra los procedimientos documentados; establecer como parte de los procedimiento de identificación de brechas de seguridad, la normativa a la cual se debe dar cumplimiento y seguimiento, las consideraciones de capacitación para el reporte de anomalías y la conformación de informes de las infracciones de seguridad de la información a las partes afectadas e interesadas; y documentar procedimientos y medidas técnicas para mantener los puntos de contacto con las autoridades reguladoras estableciendo enlaces para cualquier investigación, así como el envío de notificaciones de seguridad a los contactos autorizados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-5-11K00-19-0424-01-009 **Recomendación**

Para que la Universidad Abierta y a Distancia de México, en la gestión de la cadena de suministro, transparencia y responsabilidad, realice las acciones necesarias para documentar la descripción de la implementación del proveedor de servicios en la nube, así como el cumplimiento con los controles normativos de forma total o parcial; documentar las mejoras que se encuentran en la implementación de servicios; definir e implementar procedimientos y medidas técnicas para operar, monitorear y evaluar el modelo de responsabilidad de seguridad compartida en los controles de seguridad, la integración de las aplicaciones y sus interdependencias, el desempeño de los servicios, la gestión de incidentes, vulnerabilidades, cambios y configuraciones, así como las revisiones de auditoría y las evaluaciones de seguridad; implementar procedimientos y medidas técnicas para la revisión de los riesgos de la cadena de suministro; establecer y formalizar en alcance al contrato de servicios la descripción de restricciones de procesamiento, acuerdos de interoperabilidad y portabilidad de datos durante el intercambio de información y mecanismos de requisitos de privacidad de datos; realizar revisiones a los acuerdos de la cadena de suministro con las actividades para identificar las no conformidades con los requisitos contractuales y los niveles de servicio proporcionados por el proveedor; generar procesos de control de acceso a los sistemas de información de la universidad, de privacidad, de la confidencialidad, la auditoría, la política de personal y el nivel de servicio; validar la alineación de la cadena de suministro con los estándares de la industria aplicables en materia como por ejemplo ciberseguridad, telecomunicaciones y seguridad de los datos; y efectuar evaluaciones de seguridad de la información en la cadena de suministro respecto al cumplimiento del servicio y los requisitos del contrato.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-5-11K00-19-0424-01-010 **Recomendación**

Para que la Universidad Abierta y a Distancia de México realice las gestiones para definir e implementar políticas, procedimientos y medidas técnicas para identificar, reportar y priorizar la remediación de vulnerabilidades, proteger contra el malware los activos administrados, dar respuestas programadas y de emergencia ante las vulnerabilidades con base en los riesgos identificados, los registros de amenazas y las vulnerabilidades históricas; actualizar las herramientas de detección, las firmas de amenazas y los indicadores de compromiso con el cronograma para la detección, notificación y mitigación de las amenazas y no conformidades; identificar las actualizaciones para las aplicaciones que utilizan terceros o las bibliotecas de código abierto en cumplimiento de la política de gestión de vulnerabilidades del ente público; realizar de manera periódica de pruebas de penetración por terceros independientes, con un calendario formal de ejercicios del equipo rojo intercalados con evaluaciones de riesgos y las pruebas de penetración alineadas con el modelo de servicio en la nube; implementar mecanismos para la detección de vulnerabilidades en los activos administrados, la vigilancia de los riesgos residuales, la retención de información para las actividades de remediación y la definición y ejecución de un programa de divulgación de vulnerabilidades a los interesados internos/externos. Asimismo, llevar a cabo actividades relacionadas con la aplicación del modelo basado en el riesgo para la priorización y remediación de las vulnerabilidades, documentado el tiempo de solución y las razones de la demora para la solventación (en su caso).

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Revisión del contrato número UnADM-CPEyEU-013-2023 con el Instituto Mexicano de la Radio

El 28 de julio de 2023, la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) suscribió el contrato abierto número UnADM-CPEyEU-013-2023 con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, por un monto mínimo de 1,049.2 miles de pesos, y un máximo de 1,648.7 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 10 de julio al 31 de diciembre de 2023, para la prestación del servicio de “Diseño, producción, publicación y divulgación, de cápsulas de audio tipo Podcast para la Universidad Abierta y a Distancia de México”, con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Respecto del pago del servicio, el IMER emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe total de 1,648.7 miles de pesos, con el IVA, el cual se encontró vigente en los controles del Servicio de Administración Tributaria. La UnADM pagó los servicios mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) por el mismo importe. Asimismo, se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 51331 “Servicios

profesionales, científicos y técnicos y otros”, y en la cuenta presupuestal número 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio la UnADM proporcionó la constancia de recepción de bienes y servicios, y mediante documento del 31 de octubre de 2023 acreditó la recepción de 44 escaletas¹ en formato Word y PDF y 44 archivos de audio en formato WAV, a 44-1 kHz, 16 bits y MP3 a 44.1 kHz, 16 bits, 128 kbps, que constituyeron los podcasts sobre diversos temas, como cultura digital; economía social y solidaria; desarrollo sustentable y prevención de la violencia, y transversalización de la perspectiva de género, todos enfocados a la comunidad educativa de la UnADM, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

En conclusión, se constató que la UnADM contrató al proveedor IMER para la prestación del servicio de diseño, producción, publicación y divulgación de cápsulas de audio tipo “Podcast”, por el cual en 2023 pagó un total por 1,648.7 miles de pesos, se realizaron los registros contables y presupuestales. Además, se acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa y el contrato.

6. Revisión del contrato número UnADM-CPEyEU-005-2023 0001 con El Mundo Es Tuyo, S.A. de C.V.

El 25 de mayo de 2023, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página de CompraNet la convocatoria con número de registro E-2023-00039426 para la licitación pública nacional electrónica con número LA-11-712-011000999-N-11-2023 para la prestación del “Servicio Integral para la Entrega de Títulos a Egresados de la Universidad Abierta y a Distancia de México 2023”. Al respecto, se verificó que se realizaron las juntas de aclaración, la apertura de proposiciones, la evaluación de propuestas y la emisión del acta de fallo el 8 de junio de 2023, con la cual se adjudicó el contrato al proveedor El Mundo es tuyo, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior el 19 de junio de 2023, la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) suscribió el contrato abierto número UnADM-CPEyEU-005-2023 con El Mundo es tuyo, S.A. de C.V., para la prestación del “Servicio Integral para la Entrega de Títulos a Egresados de la Universidad Abierta y a Distancia de México 2023”, por un monto mínimo de 620.8 miles de pesos, y un máximo de 1,350.9 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 9 de junio al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, el 14 de noviembre 2023 se suscribió el convenio modificatorio con número UnADM-CPEyEU-005-2023-0001 para aumentar el importe máximo por 22.0 miles

¹ Lista de las escenas o secuencias de una historia.

de pesos, con IVA, por lo que el proveedor amplió la garantía de cumplimiento en el monto, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que a la fecha de la suscripción del contrato el proveedor no se encontraba inhabilitado o sancionado, contó con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, y cumplió con todos los requisitos para la formalización del contrato, en cumplimiento de la normativa.

Además, se comprobó que el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el pago de los servicios por un importe total de 1,367.1 miles de pesos, con el IVA, los cuales se encontraron vigentes en los controles del Servicio de Administración Tributaria. La UnADM pagó los servicios mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por el mismo importe. Asimismo, se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 51331 “Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros” y en la cuenta presupuestal número 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio la UnADM proporcionó las constancias de recepción de bienes y servicios, y dos actas de entrega-recepción en las que se especificaron los bienes y servicios proporcionados por el proveedor consistentes en pódiums, pendones, audio, sillas, sillones, megáfonos, pantallas de plasma, aguas, box lunch, arreglos florales, libreta, baterías recargables, interprete de señas y agrupación musical. Por lo anterior, se comprobó que los entregables correspondieron a lo solicitado y se entregaron en las fechas acordadas, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

En conclusión, se constató que la contratación por licitación pública garantizó las mejores condiciones al Estado en cuanto a precio, cantidad, calidad y oportunidad, que el contrato para la prestación del “Servicio Integral para la Entrega de Títulos a Egresados de la Universidad Abierta y a Distancia de México 2023” se adjudicó a El Mundo es tuyo, S.A. de C.V., por el que se pagó un total por 1,367.1 miles de pesos; se realizaron los registros contables y presupuestales y se acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa y el contrato.

7. Revisión del contrato número UnADM-CPEyEU-015-2023 con Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A de C.V.

El 2 de agosto de 2023, la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) suscribió el contrato abierto número UnADM-CPEyEU-015-2023 con Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A de C.V. (IEPSA), entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, con una vigencia del 13 de julio al 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo de 289.4 miles de pesos y un máximo de 723.4 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la prestación de los “Servicios de Impresión de Papelería Oficial con Candados de Seguridad para la Universidad Abierta y a Distancia de México”, con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe de 723.4 miles de pesos con IVA, el cual se encontró vigente en los controles del Servicio de Administración Tributaria (SAT). La UnADM pagó los servicios mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) por el mismo importe. Asimismo, se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 51331 “Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros” y en la cuenta presupuestal número 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio la UnADM proporcionó, la constancia de recepción de bienes y servicios; cinco notas de remisión, la entrega de la papelería consistente en 7,100 piezas de folders tamaño título con impresión; 5,000 títulos de licenciatura, 4,800 certificados de terminación de estudios, 800 títulos para posgrado y la personalización de 10,600 certificados y títulos que se entregaron a los alumnos egresados, con lo que se acreditó que los servicios se entregaron en cumplimiento del anexo técnico del contrato.

En conclusión, se constató que la UnADM contrató al proveedor IEPSA para la prestación de servicios de impresión de papelería oficial con candados de seguridad, por los que pagó un total por 723.4 miles de pesos, los registros contables y presupuestales fueron realizados, y se acreditó la prestación del servicio en cumplimiento de la normativa y con el contrato.

8. Revisión del contrato número UnADM-CPEyEU-014-2023 con Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

El 15 de junio de 2023, la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) emitió la justificación de la excepción a la licitación pública para contratar el “Servicio de evaluación de programas educativos de la Universidad Abierta y a Distancia de México” mediante el procedimiento de adjudicación directa, por lo que en la sexta sesión ordinaria del 29 de junio de 2023 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública (SEP) dictaminó procedente la excepción a la licitación pública con fundamento en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En consecuencia, el 29 de junio de 2023 se notificó la adjudicación del contrato a favor de la persona moral Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C., en virtud de que esta asociación civil cuenta con la titularidad de derechos de autor respecto de la metodología, guía, ejes, categorías e indicadores para la evaluación de programas educativos en instituciones de educación superior, en la modalidad a distancia registrados ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

El 12 de julio de 2023, la UnADM y el proveedor Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C., suscribieron el contrato cerrado número UnADM-CPEyEU-014-2023 para el servicio de evaluación de programas educativos de la Universidad

Abierta y a Distancia de México, por un importe de 660.0 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA)², con una vigencia del 30 de junio al 31 de diciembre de 2023.

Se verificó que a la fecha de la suscripción del contrato el proveedor no se encontraba inhabilitado o sancionado, contó con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, y cumplió con todos los requisitos para la formalización del contrato, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago del servicio, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe de 660.0 miles de pesos, el cual se encontró vigente en los controles del Servicio de Administración Tributaria. La UnADM pagó el servicio mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) por el mismo importe. Asimismo, se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 51331 "Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros", y en la cuenta presupuestal número 82711 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio la UnADM proporcionó, la constancia de recepción de bienes y servicios, y los reconocimientos de que en la evaluación se aprobaron los programas educativos siguientes: Licenciatura en Seguridad Alimentaria; Licenciatura en Mercadotecnia Internacional; Licenciatura en Gestión y Administración de PyME; Licenciatura en Desarrollo Comunitario, y la Licenciatura en Gerencia de Servicios de Salud, con validez de noviembre de 2023 a diciembre de 2028, asimismo, la Universidad recibió los informes de la evaluación de los programas en los que se indican los elementos de los cuales solicitó su valoración con lo que se acreditó que los servicios se entregaron en cumplimiento del anexo técnico del contrato.

En conclusión, se constató que el contrato para la prestación del servicio de evaluación de programas educativos de la UnADM se adjudicó a Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C., por los que se pagó un total por 660.0 miles de pesos, se realizaron los registros contables y presupuestales, y se acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa y el contrato.

9. Revisión de otros egresos sin contrato

En el ejercicio 2023 la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) pagó 3,595.9 miles de pesos por el concepto de "Arrendamiento de edificios y locales" y 3,000.0 miles de pesos de "Subsidios a la prestación de servicios públicos", como se describe a continuación:

² Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C., es una persona moral exenta del pago del Impuesto al Valor Agregado, en cumplimiento del artículo 15, fracción VII, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

a) Arrendamiento

La UnADM pagó 3,595.9 miles de pesos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) por el arrendamiento de las oficinas que ocuparon en el edificio ubicado en Avenida Universidad 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México.

Al respecto, el 30 de marzo de 2023, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la SEP realizó el cargo al presupuesto de la UnADM por 3,595.9 miles de pesos, en la partida de gasto 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", en cumplimiento del artículo 26, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Dicho pago lo registró la SEP en las cuentas 51321 "Servicios de arrendamiento" y en la cuenta presupuestal número 82611 "Presupuesto de egresos ejercido".

La UnADM no contó con el contrato que justifique el pago a la SEP, debido a que únicamente proporcionó evidencia del 20 de febrero de 2023, mediante el cual se le informó sobre el pago que debía realizar por el uso de 1,142.81 m² de las instalaciones y los servicios.

Por lo anterior, se determinó que la UnADM no contó con un proceso de validación que se aplique en forma previa a los cargos de arrendamiento que la SEP le dé a conocer con cargo a su presupuesto.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, la UnADM proporcionó información y documentación con la que justificó la determinación del monto que se cargó a su presupuesto por 3,595.9 miles de pesos. Adicionalmente, informó que la Rectora de la Universidad mediante oficio instruyó a la Coordinación de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria para que en los ejercicios subsecuentes se implementen las acciones necesarias con la finalidad de que, de aquellos recursos administrados por las Direcciones Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, se solicite y recabe al cierre del ejercicio fiscal toda la documentación justificativa y comprobatoria que soporte los recursos ejercidos, así como la metodología de cálculo que se utilizó para determinar dichos montos.

Por lo anterior, en virtud de que la UnADM proporcionó la documentación que justificó la determinación del monto que se cargó a su presupuesto por 3,595.9 miles de pesos e informó las acciones que instruyó la Rectora para que en lo sucesivo se cuente con la información completa al cierre de cada ejercicio, se da por atendida la observación.

b) Subsidios a la prestación de servicios públicos

La UnADM otorgó a la Universidad Virtual del Estado de Michoacán (UNIVIM) 3,000.0 miles de pesos por concepto de subsidios, de acuerdo con la suscripción del Convenio de Colaboración Académica de fecha 13 de octubre de 2023, y una vigencia al 31 de diciembre de ese año, al amparo del artículo 3o., fracción XI, del Decreto de creación de la UnADM que

tuvo como objeto llevar a cabo el diseño, desarrollo y producción multimedia de sesiones, videos y casos prácticos destinados a sustentar los servicios educativos de nivel superior que prestan la UnADM y la UNIVIM, conforme a lo siguiente:

TEMAS Y NÚMERO DE LAS SESIONES, VIDEOS Y CASOS POR DESARROLLAR EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVIM			
Campo de estudio	Sesiones	Videos	Casos prácticos
Derecho legislativo	6	6	2
Derecho laboral	6	6	2
Juicios orales	6	6	2
Derecho constitucional	6	6	2
Deontología Jurídica	6	6	2
Auditoría en administración pública	6	6	2
Total	36	36	12

FUENTE: Anexo de ejecución del Convenio de colaboración académica suscrito entre la Universidad Abierta y a Distancia de México y la Universidad Virtual del Estado de Michoacán.

Por lo anterior la UNIVIM emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de la UnADM por un importe de 3,000.0 miles de pesos, los cuales estaban vigentes en los controles del Sistema de Administración Tributaria (SAT), por lo que la UnADM generó dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en diciembre de 2023 que totalizaron 3,000.0 miles de pesos, asimismo, se constató que los registros contables y presupuestales se realizaron en las cuentas 52311 “Subsidios” y 82611 “Presupuesto de egresos ejercido”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio la UnADM proporcionó el informe de las personas físicas que participaron en el desarrollo del proyecto, la evidencia del resguardo de las cartas de obra por encargo, el código fuente, el guión de las sesiones, los recursos descargables, las imágenes, las plantillas y diseño, la evaluación rápida, la guía técnica y la escaleta, las imágenes, los videos y el desarrollo de los casos prácticos, así como el simulador de la plataforma en donde se visualizan las sesiones, los videos, los casos prácticos y un curso autogestivo³ para estudiantes de la licenciatura en derecho, con lo que se acreditó que la colaboración se realizó en cumplimiento del convenio.

En conclusión:

- La UnADM pagó 3,595.9 miles de pesos a la SEP por el arrendamiento de las oficinas que ocuparon en el edificio ubicado en Avenida Universidad 1200, Colonia Xoco,

³ El estudiante gestiona su aprendizaje a través de procesos internos que forman el sistema de la autoregulación.

Demarcación Territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México en cumplimiento de la normativa.

- Respecto del Convenio de Colaboración Académica entre la UnADM y la UNIVIM para la prestación del servicio del diseño, desarrollo y producción multimedia de sesiones, videos educativos, casos prácticos y un curso autogestivo para estudiantes de la licenciatura en derecho, la universidad acreditó que el pago de 3,000.0 miles de pesos, los registros contables y presupuestales y la prestación del servicio se realizó en cumplimiento de la normativa y del convenio.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

10 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente

respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Abierta y a Distancia de México cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guido Francisco Guzmán Castaño

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.

4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final.

Áreas Revisadas

Las coordinaciones de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria; de Extensión, Vinculación y Desarrollo Social; y Académica y de Investigación.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.